

1 Santiago, cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.

2 Practíquese careo entre LUZ ARCE SANDOVAL y MARCELO  
3 MOREN BRITO.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10 En Santiago a cinco de octubre de mil novecientos noventa y  
11 dos. Se lleva a efecto diligencia de careo entre LUZ ARCE SAN-  
12 DOVAL y MARCELO MOREN BRITO, ambos ya individualizados, quienes  
13 legalmente juramentada la primera y exhortado a decir verdad  
14 el segundo, exponen:

15 ARCE SANDOVAL: Conozco a la persona con que se me carea se  
16 trata de MARCELO MOREN BRITO, él fue quien trajo a a trabajar  
17 a DINA a su amigo OSVALDO PINCETTI GAC, quien se dedicaba a  
18 interrogar a detenidos de la DINA a través del sistema de Hip-  
19 nosis. El intentaba hipnotizarme, no he sido medium, ~~xxxxxx~~  
20 lo que ocurría era que el señor MOREN pensaba que este era un  
21 buen sistema para obtener información de los detenidos para  
22 que ellos lograran que se entregaran antecedentes de los que  
23 no habían sido detenidos, lo usual era que los supuestos hipno-  
24 tizados ~~xxx~~ simulaban su hipnosis para evitar otro tratamiento  
25 más cruel. El Coronel Contreras pidió que se hiciera una prue-  
26 ba de este sistema de hipnosis, se me utilizó a mi para hacer  
27 una demostración en presencia del siquiatra de DINA ROBERTO  
28 LAILHACAR CHAVEZ, lo que no resultó pues yo solo simulaba es-  
29 tar hipnotizada, lo anterior produjo que no se utilizara nue-  
30 vamente el sistema conmigo, posteriormente fue utilizado para



181

tratar de ser hipnotizado el detenido LAUTARO VIDELA. En la prueba de hipnosis que se me hizo una vez en Villa Grimaldi, el señor MOREN para acreditar mi estado me apagó un cigarro en mi mano derecha, de la cual aun tengo la cicatriz.-

En relación a lo que US. me interroga debo señalar que la estructura de la DINA en el año 1974 en lo que se refiere a represión de los movimientos políticos de izquierda tenía una Comandancia de la Brigada de Inteligencia Metropolitana que hasta agosto de ese año era el señor CESAR MANUEL MARIQUEZ MOYANO, luego a partir de esa fecha y hasta marzo de 1975 el cargo lo desempeña el señor PEDRO ESPINOZA BRAVO y de ese mes MARCELO LUIS MOREN BRITO. Bajo la BIM habían unidades una de ellas es CAUPOLICAN que en el periodo desde los inicios de DINA hasta marzo de 1975 estaba a cargo de MARCELO MOREN BRITO, fecha en la que este asciende al otro cargo antes mencionado. CAUPOLICAN tenía agrupaciones, que desde los inicios de la DINA hasta diciembre de 1974 eran HALCON a cargo del señor KRASSNOFF, AGUILA a cargo del señor LAWRENS MIREN, JUCAN a cargo del teniente GODOY GARCIA, en diciembre de 1974 el señor MOREN crea la agrupación VAMPIRO a cargo del señor LAUREANI MATURANA.

Respecto de lo que US. me interroga debo señalar que el Cuartel de Londres 38 de la DINA funcionó desde los inicios de la DINA hasta fines de agosto de 1974, en cuanto a cantidades masivas de detenidos, y Villa Grimaldi funcionó desde mayo de 1974 a mayo de 1978. El cuartel de José Domingo Cañas funcionó desde el 12 de septiembre de 1974 hasta el 18 de noviembre del mismo año, luego fuimos los detenidos trasladados a 4 Alamos. En agosto de 1974 yo fui trasladada desde el Cuartel Londres 38 a Villa Grimaldi, en una oportunidad en que me traían desde



1 el último de los cuarteles mencionados me tocó compartir la camio-  
2 neta de traslado con ALFONSO CHANEREAU-DYARCE, el que venía a  
3 mimp parecer muerto, totalmente desarticulado en sus miembros  
4 superiores e inferiores, los guardias se refirieron a él como  
5 el EMILIO, al que comentaron le habían pasado la camioneta,  
6 además cuando lo suben al vehículo en Villa Grimaldi yo le ví  
7 la cara y era la misma persona que en Londres 38 yo asocié al  
8 esposo de la señora HENNINGS.

9 El señor Manuel Leyton Robles que era del grupo  
10 HALCON, es detenido por carabineros por el oficial DOENEGKEN,  
11 pues andaba en una camioneta que estaba encargada a esa ins-  
12 titución, era un vehículo de color celeste. Lo detienen junto  
13 con su hermano y HERIBERTO ACEVEDO-AGEVEDO, VIANEL VALDIVIESO  
14 CERVANTES oficial de Ejército por orden de MANUEL CONTRERAS y  
15 lo llevan a la Clínica Santa Lucía (-LEYTON ROBLES). Este dice  
16 que lo robó según declaró por orden de don JAIME, que era JORGE  
17 BARRIGA NUÑEZ. Carabineros ofició a una Fiscalía Militar y lo  
18 llaman por esto a declarar, pero muere de un infarto el miocer-  
19 dio, según informa la DINA, el día antes de comparecer, Carabi-  
20 neros pide la entrega de la Renoleta que era el vehículo robado,  
21 y la DINA lo entrega, pero se equivoca y entrega otra que era  
22 de DANIEL PALMA ROBLEDO, que hoy se encuentra desaparecido.

23 Quiero señalar a Us. que existe una persona, o hubo u  
24 una persona que fué detenida en Segunda Transversal, detenida  
25 por el Sr. Krassnoff y Romo en mi presencia, no recuerdo como  
26 se llama esa persona, pero si puedo llegar a su casa para así  
27 saber de quién se trata, o en su defecto podrían saber doña Ce-  
28 cilia Jarpa, Julio Latz y Rosalía Martínez, a esta persona dete-  
29 nida, yo la ví en Villa Grimaldi y siendo interrogada por el Sr.  
30 Moren.



782  
8/1

1 Debo señalar que recuerdo que el 21 de septiém-  
2 bre de 1974, fueron detenidos por el grupo de Krassnoff Lumi  
3 Videla y Sergio Perez Molina su cónyuge, fueron entregadas  
4 por la flaca Alejandra, posteriormente el 4 de Octubre de 1974  
5 muere Sergio Pérez en el cuartel Ollague, según escuché al es-  
6 tar en una pieza contigua donde era interrogado Perez Molina,  
7 que él pedía que lo mataran, y sintió que él (pedía) fue saca-  
8 do en una carretilla de construcción.

9 De todo esto concluyo que el Sr. Moren; tiene  
10 cierta responsabilidad por su mando, ya que entiendo que todo  
11 lo que está bajo el mando de un militar superior como era el  
12 Sr. Moren, debía estar en conocimiento, ya que él era el jefe  
13 superior, bajo su mando se encontraba el Sr. Krassnoff.

14 MARCELO MOREN: No es efectivo, en cuanto señala  
15 la señora Arce, que a Pincetti lo hubiera traído yo, a Pincetti  
16 lo conocí en la DINA y lo trajo a esta el Sr. Contreras, es  
17 decir no se si llegó por el coronel Contreras, pero éste me  
18 lo presentó en la Dirección de la Dina, quién me dijo que de-  
19 bía trabajar conmigo, y viera que resultados tenía. Yo manifes-  
20 té a Contreras que Pincetti no había dado resultado, este se-  
21 -gún indicó era hipnotizador y traté de que Pincetti me ense-  
22 ñara pero no aprendí. Yo lo ví en Paraguay efectuar una sesión  
23 de hipnosis con un conscripto paraguayo a quién hipnotizó. Es  
24 efectivo que se hacían pruebas con alfileres, eran normales,  
25 esto era para probar si el trabajo de Pincetti era efectivo.  
26 Ahora no recuerdo si a doña Luz le apagué un cigarrillo en su  
27 mano.

28 Con relación a lo que señala, en cuanto a la es-  
29 tructura de la Dina y en lo que a la Brigada Caupolicán compete,  
30 puedo indicar que yo era Comandante de esa Brigada y las Agru-



1 paciones o grupos Aguila, Halcón, Vampiro, los cuales tenían  
2 sus propios jefes de grupo, los cuales estaban bajo mi mando,  
3 pero cada uno de estos jefes de grupo actuaba conforme a su  
4 propio criterio, esto debido al tiempo en que se producían  
5 las diligencias a realizar, por ello los oficiales jefes de  
6 estos grupos actuaban conforme a su criterio, cumplían las  
7 diligencias que ellos acordaban realizar y después daban cuenta  
8 de ellas. Yo a los oficiales, llamese Miguel Krassnoff, Gerar-  
9 do Godoy, Laureani Maturana y otros, les entregaba misiones,  
10 estas de inteligencia, búsqueda de informaciones, ubicación de  
11 unidades adversarias, nuestra Brigada estaba en contra de todo  
12 grupo subversivo a quién se investigaba yo solamente pedía se  
13 buscara la información pero sin señalar personas, y luego de  
14 ello conforme a la información que recogían los grupos actua-  
15 ban conforme al criterio de quién lo comandaba.

16 Debo señalar que efectivamente Villa Grimaldi  
17 ni Londres 38 funcionaron en la misma época como centros de  
18 detención, estos no fueron en el mismo tiempo, en cuanto a su  
19 instalación física no fueron simultaneas.

20 En lo que se refiere a Villa Grimaldi, en Agosto  
21 de 1974 en que según señala la señora Luz, sobre el Sr. Chanfreau  
22 no tengo antecedente que aportar.

23 Con relación a lo que señala de la muerte de  
24 Pérez Molina, supe que había fallecido de un ataque de ulcera,  
25 al parecer, por no haber sido atendido oportunamente. Puede  
26 haber sido que este murió en la clínica Santa Lucía, no me cons-  
27 ta, pero yo me molesté porque no recibió atención oportuna,  
28 debido a que él había salido, no se si en helicoptero o vehí-  
29 culo a buscar la casa de Miguel Henríquez, y mi molestia fué  
30 porque me comentaron que este hombre estuvo dos horas más o



70  
80

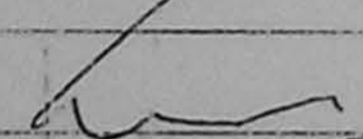
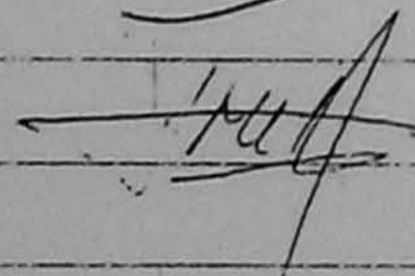
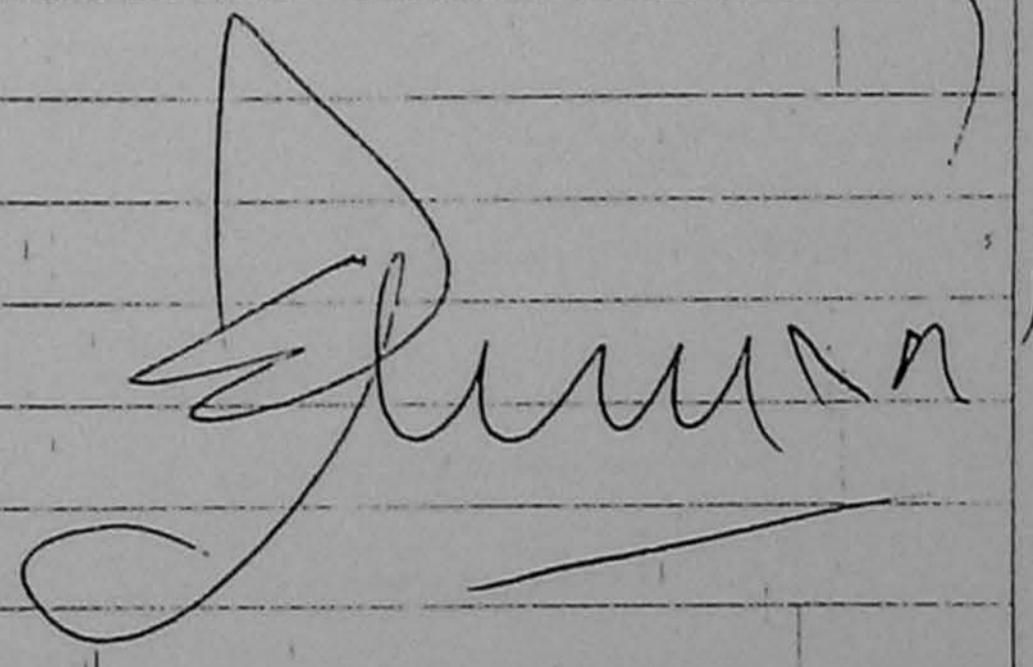
1 menos sin recibir atención médica. Yo no ví a Perez Molina, ni  
2 le ví en la clínica. Creo que la señora Luz puede haber esta-  
3 do equivocada con respecto del lugar.

4 Con relación al suceso de la renoleta a que se  
5 refiere la señora Luz Arce, no tengo antecedente alguno.

6 Si debo señalar que la Dirección de la DINA,  
7 nos entregó un listado de vehículos que había que requisar, to-  
8 mé conocimiento que hubo una renoleta que fue usada en la de-  
9 tención de Miguel Henríquez, día en que hubo un enfrentamiento.  
10 pero ignoro si es o no la renoleta que la señora Luz se refle-  
11 re en su declaración.

12 Con relación a la persona a que se refiere la  
13 señora Luz Arce y que habría sido interrogada por mi en Villa  
14 Grimaldi, debo indicar que no recuerdo, primero habría que sa-  
15 ber quién era la persona, además no era habitual que yo inte-  
16 rrogara, yo no cumplía esa función.

17 Advertidos de sus contradicciones e instados  
18 a ponerse de acuerdo en algunos aspectos, no lo hicieron por  
19 lo que se dió término a la diligencia, firmando ambos conjun-  
20 tamente con S. a. y Secretario que autoriza, previa lectura de  
21 sus respectivas declaraciones.-

22  
23   
24   
25  
26   
27  
28  
29  
30